MUNICIPALIDAD DE VILLA DEL ROSARIO
Avda. Carlos A. López esq. Oscar Botana Tte. Pastor Pando
RUC.: 80021421 – 8 **TELEFAX**: (044) 213 204 **E-MAIL** munirosario@hotmail.com
Villa del Rosario – Paraguay

Contrato N° 03/2016

Entre la Municipalidad de Villa del Rosario, domiciliada en la calle Carlos Antonio Lopez esq. Oscar Botana y Tte. Pastor Pando, de la ciudad de Villa del Rosario, República del Paraguay, representado en este acto por el Intendente Municipal ELIODORO ANDRES CABALLERO MOLAS, y el Secretario General FERNANDO CANO DE LA CUEVA, quien en este acto jurídico viene a refrendar la firma del titular del Ejecutivo Municipal, denominado en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma ESTACCION DE SERVICIOS PUMA SANTANI, domiciliada en Ruta 3 Km. 232, San Estanislao, República del Paraguay, representada para este acto por ROSA ELENA JARA DE SPERANZA, con Cédula de Identidad N° 844.308, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICION DE COMBUSTIBLES", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El Intendente, en nombre y representación de la Municipalidad de Villa del Rosario, contrata los servicios de la Empresa Estación de Servicios PUMA Santani – RUC: 844.308 - 4 para la "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES", por un monto de Gs 109.378.900, (Guaraníes Ciento nueve millones trescientos setenta y ocho mil novecientos).-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DELCONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DELCONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

RS

ESTACIÓN DE SERVICIOS PUMA ENERGY - SANTANI

MUNICIPALIDAD DE VILLA DEL ROSARIO – REPUBLICA DEL PARAGUAY – INTENDENCIA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE VILLA DEL ROSARIO
Avda. Carlos A. López esq. Oscar Botana Tte. Pastor Pando
RUC.: 80021421 – 8 **TELEFAX**: (044) 213 204 **E-MAIL** munirosario@hotmail.com
Villa del Rosario – Paraguay

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	2	2	1	0	360	30	11	2	64.809.300
2016	2	2	1	0	360	30	11	2	44.569.600

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 309.953.-

4. PROCEDIMIENTO DECONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de procedimiento de Contratación Directa N° 01/2016, convocado por la *MUNICIPALIDAD DE VILLA DEL ROSARIO.* La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 937/2.016.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro.	Código	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	15101505-001	GASOIL DIESEL	Puma	Paraguaya	LITROS	Vales o Cupos	10,470	6,190	64,809,300
2	15101503-003	NAFTA SÚPER 95 ÓPTANOS (SEGÚN ANEXO C)	Puma	Paraguaya	LITROS	Vales o Cupos	6.964	6,400	44,569,600
TOTAL									109,378,900

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. Ciento nueve millones trescientos setenta y ocho mil novecientos.-

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DELCONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el 31 de diciembre del corriente año computados desde su firma.

RS ESTACIÓN DE SERVICIOS PUMA ENERGY - SANTANI

MUNICIPALIDAD DE VILLA DEL ROSARIO – REPÚBLICA DEL PARAGUAY – INTENDENCIA MUNICIPAL

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; en la Oficina de la U.O.C. de la Municipalidad de Villa del Rosario.

8. ADMINISTRACIÓN DELCONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de la: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA DEL ROSARIO

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO. Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DECONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

ESTACIÓN DE SERVICIOS PUMA ENERGY - SANTANI

13. ANULACIÓN DE LAADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada

MUNICIPALIDAD DE VILLA DEL ROSARIO – REPUBLICA DEL PARAGUAY – INTENDENCIA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE VILLA DEL ROSARIO
Avda. Carlos A. López esq. Oscar Botana Tte. Pastor Pando
RUC.: 80021421 – 8 **TELEFAX**: (044) 213 204 **E-MAIL** munirosario@hotmail.com
Villa del Rosario – Paraguay

en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Villa del Rosario República del Paraguay a los veinte y nueve días del mes de julio de 2016.

FERNANDO CANO DE LA CUEVA MOLAS
Secretario General

ROLANDO ANDRES CABALLERO
Intendente Municipal

ROSA ELENA JARA DE SPERANZA
p/Estacion de Servicios PUMA Santani

ESTACIÓN DE SERVICIOS
PUMA
ENERGY - SANTANI